



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 524

Viernes 7 de Setiembre de 1855.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de S. Lorenzo sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En conformidad á lo dispuesto en el art. 103 de la Real instrucción de 31 de mayo último, se publican á continuacion los precios medios de los granos y caldos en el decenio de 1845 á 1854, á saber:

Madrid.

44 rs. 23 mrs. la fanega de trigo.
16 rs. 23 mrs. la id. de cebada.
22 rs. 6 mrs. la id. de algarroba.

Alcalá.

41 rs. fanega de trigo.
20 rs. id. de cebada.
1 rl. 9 mrs. arroba de paja.
22 rs. 5 mrs. id. de garbanzos.
21 rs. 17 mrs. id. de arroz.
53 rs. id. de aceite.
15 rs. id. de vino.
37 rs. id. de aguardiente.

Chinchon.

36 rs. 17 mrs. la fanega de trigo.
17 rs. 17 mrs. la id. de cebada.
24 rs. 17 mrs. la id. de centeno.
25 rs. la arroba de garbanzos.
16 rs. 17 mrs. la id. de vino.

Colmenar viejo.

31 rs. la fanega de trigo.
15 rs. la id. de cebada.
15 rs. 17 mrs. la id. de centeno.

45 rs. la arroba de garbanzos.
14 rs. la id. de vino.
44 rs. 17 mrs. la id. de aguardiente.
47 rs. 17 mrs. la id. de aceite.

Getafe.

36 rs. 17 mrs. la fanega de trigo.
17 rs. 17 mrs. la id. de cebada.
24 rs. 17 mrs. la id. de centeno.
25 rs. la arroba de garbanzos.
16 rs. 17 mrs. la id. de vino.

Navalcarnero.

38 rs. la fanega de trigo.
19 rs. la id. de cebada.
27 rs. la arroba de garbanzos.
29 rs. 17 mrs. la id. de arroz.
51 rs. la id. de aceite.
24 rs. la id. de vino.
36 rs. la id. de aguardiente.
1 rl. la libra de carne.
2 rs. 17 mrs. la id. de tocino.

San Martin de Valdeiglesias.

38 rs. 17 mrs. la fanega de trigo.
18 rs. la id. de cebada.
18 rs. 17 mrs. la id. de centeno.
68 rs. la id. de garbanzos.
47 rs. la arroba de aceite.
10 rs. la id. de vino.
20 rs. la id. de aguardiente.

Torrelaguna.

29 rs. 19 mrs. la fanega de trigo.
16 rs. 12 mrs. la id. de cebada.
19 rs. 19 mrs. la id. de centeno.
77 rs. la id. de garbanzos.
53 rs. 17 mrs. la arroba de aceite.
14 rs. 17 mrs. la id. de vino.
34 rs. la id. de aguardiente.

Madrid 31 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

Por Mariano Diaz y Miguel Mendoza, el primero vecino de Mora, provincia de Toledo, y el 2.º de esta corte, habitante calle de la Pasion, núm. 8, se me ha suplicado se inserte en el Boletín oficial de la provincia la pérdida de dos machos, una jaca y una mula que tenían en la posada de Galapagar, de donde han sido estraidas.

En su consecuencia he dispuesto se publique en este periódico con las señas de dichas caballerías, encargando á los señores alcaldes de la provincia y demas dependientes de mi autoridad, procuren indagar el paradero de aquellas, y caso de ser habidas, las hagan trasladar con sus conductores á esta capital y mi disposicion.

Madrid 6 de setiembre de 1855.—Luis Sagasti.

Señas de las caballerías.

Un macho castaño oscuro, con la marca, y dos sobre pies en las patas, labrado á fuego, con 5 años de edad.

Otro, su alzada seis cuartas y media, y una cicatriz en la pata izquierda, herrado.

Una jaca paticalzada de la pata derecha, pelo castaño claro, rozada en el costado derecho, crin á la izquierda, edad de 6 á 7 años, con un sobre hueso en la mano derecha.

Una mula, pelo castaño, alzada poco menos de seis cuartas y media, cabezada de correa, hociguera de bronce, rozada en la cruz de los lomillos, y en el costillar izquierdo para dar la raiz.

Nota de los expedientes de registro de minas cuya caducidad he declarado por mi decreto fecha 4 del actual, mediante á que los interesados en los mismos no han dado cumplimiento á lo prevenido en el art. 51 del reglamento de minas y Real orden aclaratoria de 24 de agosto de 1854.

Mina Aretusa, término de La Aceveda, interesado D. Antonio Espejo y Pesquera.

Santa Agueda, término de id., D. Florentino Fernandez.

La Amistad, término de Atazar, D. Liborio Rodriguez.

Nuestra Señora del Cármen, termino de San Agustín, D. Matias Guerra.

La Bonita, término de Bustarviejo, D. Cándido y Leandro Gonzalez.

La Amistad, término de Buitrago, D. José Diaz.

La Caridad, término de Collado Mediano, D. Manuel Urrutia.

Airosa, término de id., D. Esteban Ruiz y Angulo.

Aristides, término de Colmenar Viejo, D. Manuel Maria Carrasco.

Santa Cecilia, término de Cervera, D. Benito Gubernore.

Concepcion, término La Cabrera, D. Benito Ledo.

San Clemente, término de Fresnedilla, Sociedad 2.ª Santa Cecilia.

La Confianza, término de Gargantilla, D. Antonio Valero y Garcia.

Santa Bárbara, término id., Sociedad La Florida.
Aurora, término de Guadalix, D. Rafael Pain.
Consuelo, término de Horcajuelo, D. Manuel Maria Carrasco.
La California Española, término id., D. Matias Guerra.

Consuelo, término de Montejo de la Sierra, D. Manuel Coronel.

Buena dicha, término de id., el mismo.

La Confianza, término de Manzanares el Real, D. Federico Moure.

La Casualidad, término de Pedrezuela, Sociedad La Invencible.

San Bernardo, término id., D. Rafael Eduardo Garcia.

Santa Ana, término id., el mismo.

Concepcion, término de Prádena del Rincon, Sociedad La Unidad.

Santa Catalina, término de Robledo de Chavela, D. Miguel Bueno.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Madrid 5 de setiembre de 1855.—Luis Sagasti.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo	23
Muertos de los anteriormente invadidos.	6 } 14
Id. de los invadidos en este dia	8 } 14
Curados	8
<i>Navalcarnero.</i> —Invadidos	1
<i>Tielmes.</i> —Invadidos	10
Muertos	5
Curados	2
<i>Vallecas.</i> —Invadidos	3
Curados	4
<i>Estremera.</i> —Invadidos	2
Muertos	1
<i>Barajas.</i> —Invadidos	2
<i>Guadarrama.</i> —Invadidos	7
Muertos	1
Curados	5
<i>Parla.</i> —Muertos	2
<i>Getafe.</i> —Invadidos	11
Muertos de los anteriormente invadidos.	7 } 8
Muertos de los invadidos en este dia	1 } 8
Curados	4
<i>Arganda.</i> —Invadidos	2
Muertos	1
<i>San Agustín.</i> —Invadidos	1
Curados	2
<i>Colmenar de Oreja.</i> —Curados	1
<i>Alcalá de Henares.</i> —Invadidos	2
Curados	6

ESTADOS SEMANALES Y MENSUALES DE INGRESOS Y PAGOS DE SITUACION DEL FONDO ESPECIAL DE VENTAS.

Art. 102. Además de las cuentas que deben rendir las Contadurías, según queda prevenido, redactarán y remitirán los documentos siguientes:

A LA DIRECCION GENERAL DE VENTAS.

Un estado en fin de cada semana que reasuma el importe de los ingresos y pagos, que por los ramos y obligaciones de bienes nacionales se hayan verificado durante la misma, según resulte del arqueo hecho en la Tesorería de provincia, conforme á lo que previene el art. 86 de la Real instrucción de 31 de mayo último.

A LAS DIRECCIONES GENERALES DEL TESORO Y DEUDA PUBLICA.

Un estado en fin de cada mes que demuestre la situación del fondo especial destinado á la compra de rentas del 3 por 100, ó sea la suma disponible para este objeto en la Tesorería de la provincia, en esta forma:

- 1.º Los ingresos líquidos en metálico en la Tesorería, por producto del 80 por 100 de la venta de los bienes de propios, beneficencia é instrucción pública, ya procedan de fincas subastadas en la misma provincia, ó ya de pagos hechos como movimiento de fondos de otras Tesorerías.
- 2.º Los pagos efectivos que se ejecuten en el mes con aplicación á los fondos espresados.
- 3.º Las remesas en efectivo hechas en el mismo período á la Tesorería de la Deuda para invertir en rentas del 3 por 100.
- 4.º Y el saldo ó existencia disponible que resulte en la Tesorería para invertir en los objetos que determina la ley de 1.º de mayo, cuyo saldo figurará por primera partida en el estado del mes siguiente.

A LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD.

Un estado en fin de cada mes, cuyo modelo circulará la misma Dirección, que demuestre los ingresos y pagos que hayan tenido lugar durante el mismo por todos conceptos; distinguiendo en unos y otros:

- 1.º Los que afectan á los fondos generales del Tesoro.
- 2.º Los que correspondan al fondo especial que se destina por la ley á los pueblos y establecimientos de beneficencia é instrucción pública.
- 3.º Los que procedan de papel de la deuda recibido en pago de ventas antiguas, que se remesa á la Deuda para su cancelación.
- Y 4.º Los que consistan de pagarés emitidos por virtud de las ventas hechas á consecuencia de la ley de 1.º de mayo último.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. mu-

chos años. Madrid 30 de junio de 1855.—Juan Brull.
—Señor....

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Con autorización de la Excm. Diputación provincial se sacan á pública subasta los pastos de los prados Largo, Raro y Ejido de la Torre, y los de las heras y arroyadas de Ambroz, pertenecientes á estos propios: señálanse para sus remates los días 23 y 24 del actual á las once de su mañana en la sala capitular de este ayuntamiento de Vicálvaro, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría del mismo.

En la villa de Buitrago, con autorización de la Excm. Diputación provincial de Madrid y acuerdo de este ayuntamiento, se saca á pública subasta para carboneo, el monte de chaparro bajo de la debesa titulada Chaparral de Cabañeros, perteneciente al comun de vecinos de la misma, con el crecimiento correspondiente á doce años que hace se rozó.

Su remate y demás actos posteriores se verificarán con arreglo á las ordenanzas y leyes vigentes, con las formalidades de costumbre en la sala capitular, el día 7 de octubre próximo venidero, desde las once de la mañana en adelante. Dicho remate se abrirá bajo la cantidad de 4750 rs. á que ascienden las 1,900 arrobas de carbon, calculadas sin intervencion de pesadores. Todo según el pliego de condiciones acordado, que se halla de manifiesto en la secretaria de este ayuntamiento.

ADVERTENCIAS.

Se hallan de venta los recibos para el pago del anticipo voluntario de la emision de 230 millones.

En fin de junio próximo pasado ha vencido el primer semestre de la suscripcion de este periódico; por lo que se espera de los ayuntamientos de esta provincia que aun no han satisfecho su importe lo verifiquen á la mayor brevedad, los días no festivos, desde la nueve de la mañana á las cinco de la tarde.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 38	á 43	rs. vn.
Cebada.....	de 23	á 23 1/2	rs. vn.
Algarrobas..	de	á 20	rs. vn.

Madrid 6 de setiembre de 1855.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.